



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Gloria Amparo Gómez Núñez
Interdicto	Amín Rujana López
Radicación	50001 31 10 003 2015 00502 00
Asunto	Termina proceso
Fecha de la providencia	Ocho(8) de julio de dos mil diecinueve (2019)

*Declarar el archivo general del presente proceso, teniendo en cuenta el registro de defunción del interdicto Amín Rujana López, (inciso 2º del párrafo 1º del artículo 46 de la Ley 1306 de 2009.

*En firme este auto, hágase las anotaciones correspondientes en los libros radicadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 8 de JUL 2019

AYELETH RUIZ PADILLA
Secretaria